



RESOLUCIÓN N° 379.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR MOTIVO DE SALUD”.

-1-

Asunción, 17 de junio de 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 20 de mayo de 2022, presentada por la señora Jane Shirley Duarte Barboza; la Nota DBP N° 55/22 de fecha 01 de junio de 2022, del Departamento Bienestar del Personal; la Ley 1626/00 “De la Función Pública”; el Dictamen N° 460/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 20 de mayo de 2022, la señora Jane Shirley Duarte Barboza, con C.I. N° 2.591.325, funcionaria del SENAVE, manifiesta en cuanto sigue: *“Actualmente soy paciente oncológica, cuyo tratamiento de quimioterapia me genera cambios bruscos en mi estado de salud, provocándome náuseas, mareos, dolores corporales, entre otras dolencias y si bien, nuestro reglamento interno prevé permisos por reposos médicos, también establece un tope de 90 días en el año, y considerando que el tratamiento que me estoy realizando conllevará a la utilización de más días en el año, solicito la consideración de permisos especiales a ser utilizados los días en los cuales mi salud se encuentre deteriorada por efectos del tratamiento de quimioterapia, en atención a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 6.266 “De atención integral a las personas con cáncer” de fecha 27/12/2018”.* (Sic)

Que, se halla agregada al expediente la constancia médica donde consta el diagnóstico médico expedido por el Dr. Alejandro E. Cabral - Médico Cirujano, con Registro Profesional N° 9.515.

Que, por Nota DBP N° 55/22 de fecha 01 de junio de 2022, el Departamento Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión de Personas ha informado sobre el estado de salud de la funcionaria señora Jane Shirley Duarte Barboza, expidiéndose al respecto.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Capítulo VIII, dispone:

Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: c) los permisos reconocidos en esta ley”.





RESOLUCIÓN N° ..379.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR MOTIVO DE SALUD”.

-2-

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 *“Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”*, dispone:

Artículo 6.- *“Facultades y obligaciones. El SENAVE, a través de la Dirección de Gestión de Personas, deberá: ...h) Conceder a los servidores públicos los derechos reconocidos en la Ley de la Función Pública y otras normas laborales, así como en la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus diferentes reglamentaciones”.*

Que, la Ley N° 6266/18 *“De atención integral a las personas con cáncer”*, establece:

Artículo 20.- *“Queda prohibida toda forma de discriminación, distinción, exclusión o restricción basada en el estado de salud de la persona, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas a todas las personas en todo el ordenamiento jurídico nacional”.*

Artículo 21.- *“Todo trabajador público o privado con cáncer tiene derecho a un empleo digno y al otorgamiento de los permisos laborales necesarios a efectos de su tratamiento”.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia 633/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 460/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte resolución concediendo permiso especial por enfermedad a favor de la funcionaria Jane Shirley Duarte Barboza, con C.I. N° 2.591.325, a partir del 01 de junio hasta el 31 de





RESOLUCIÓN N° 379.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR MOTIVO DE SALUD”.

-3-

diciembre de 2022, quien podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación, física u oncológica lo impida, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro pertinente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL a la señora *Jane Shirley Duarte Barboza*, con C.I. N° 2.591.325, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, por motivo de salud.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la funcionaria individualizada en el Artículo 1° podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación, física u oncológica lo impidan, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección General de Gestión de Personas, para el registro pertinente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir del 01 de junio del 2022.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



TV/ct/ar/rp

ABC. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022
Presidencia SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



